

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14948** PONTEVEDRA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000090/2010, por auto de 8 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Exxpal Timber, S.L. con CIF B36352151, con domicilio en Pontecaldelas, La Reigosa S/N y cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 18.3 LC).

En Pontevedra, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028232-1